

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Mayo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de mayo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 366-2012-R.- CALLAO, 08 DE MAYO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 223-2012-D-FCA (Expediente N° 14123) recibido el 24 de abril del 2012, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita la actualización del Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 11° de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, concordante con el Art. 12° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que la Autoevaluación es uno de los procesos de evaluación de gestión pedagógica, institucional y administrativa, para el mejoramiento de la calidad educativa, que está a cargo de los propios actores de la institución educativa; su realización es requisito fundamental e indispensable para mejorar la calidad del servicio educativo y dar inicio, si fuera el caso, a los procesos externos; en tal sentido, es un mecanismo a través del cual la comunidad universitaria, mediante un proceso de reflexión participativa, describe y valora su realidad; y es esencial para implicar a la comunidad universitaria en la mejora de la calidad del servicio educativo;

Que, por Resolución N° 003-2011-CU del 10 de enero del 2011, se aprobó la Directiva de los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao, estableciendo en su numeral V. De la Conformación del Comité Interno de Autoevaluación y el Procedimiento de Tramitación, numeral 2, que dicho Comité estará conformado por el Decano (Presidente Ejecutivo), el Director de la Escuela Profesional (Presidente Operativo), el Jefe del Departamento Académico, el Director del Instituto de Investigación y un docente miembro del Comité Directivo del Instituto (para el caso de más de una Escuela Profesional), dos docentes de la carrera profesional correspondiente (preferentemente el Director de la Sección de Posgrado y Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria), un representante del tercio estudiantil, un representante de los graduados, un representante del personal administrativo de la Facultad; señalando el numeral 4. que los integrantes de dicho Comité son designados por un período de tres (03) años, designación que es irrenunciable y dependen jerárquica, administrativa y funcionalmente del Decano de la Facultad;

Que, con Resolución Rectoral N° 1057-2011-R del 31 de octubre del 2011, aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 174-2011-CU del 30 de diciembre del 2011, se actualizó, en vía de regularización, a partir del 17 de junio del 2011, el Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Administración de La Facultad de Ciencias Administrativas, hasta completar el periodo comprendido del 14 de enero del 2011 al 13 de enero del 2014, con la siguiente composición: Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, como Presidente Ejecutivo; Lic. Adm. WALTER HUGO CALLEJA MONTANI, Director de la Escuela Profesional de Administración, como Presidente Operativo; en condición de Miembros, la Lic. Adm. FLOR DE MARÍA

GARIVAY TORRES, Jefa del Departamento Académico de Administración; el Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES, Director del Instituto de Investigación; el Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA, Director (e) de la Sección de Posgrado; el Lic. Adm. JOSÉ LUIS REYES DORIA, Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FCA; el Est. JHONATAN FERNANDO JARA MIRANDA, Representante del Tercio Estudiantil; el Bach. JOHEL ISAÍAS CHILQUILLO SANTIAGO, Representante de los Graduados; y el Sr. EDUARDO REAÑO FERNANDEZ, representante del Personal Administrativo;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2011-CF-FCA del 02 de abril del 2012, mediante la cual se resuelve actualizar el Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla en dicha Resolución;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por el periodo comprendido del 14 de enero del 2011 al 13 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:**

Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas	Presidente Ejecutivo
Lic. Adm. WALTER HUGO CALLEJA MONTANI Director de la Escuela Profesional de Administración	Presidente Operativo
Lic. Adm. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES Jefa del Departamento Académico de Administración	Miembro
Dr. HERNAN AVILA MORALES Director del Instituto de Investigación - FCA	Miembro
Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria - FCA	Miembro
Mg. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO Docente - FCA	Miembro
Est. MARIA CRISTINA DONGO ROMERO Representante del Tercio Estudiantil	Miembro
Lic. Adm. JOHEL ISAIAS CHILQUILLO SANTIAGO Representante de los Graduados	Miembro
Sr. EDUARDO REAÑO FERNANDEZ Representante del Personal Administrativo	Miembro

- 2° DEJAR SIN EFECTO** la Resolución 1057-2011-R del 31 de octubre del 2011, aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 174-2011-CU del 30 de diciembre del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. CONEAU, Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE y archivo.